



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2022-00208-00
DEMANDANTE:	JORGE IVÁN AÑEZ BETANCOURT
DEMANDADO:	CLAUDIA PATRICIA AÑEZ DUARTE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, este despacho acepta la renuncia de poder, presentada por la doctora ANDREA LORENA DULCEY RINCON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1065624200 expedida en la ciudad de Valledupar, portadora de la Tarjeta Profesional No. 253089 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actuaba como apoderada de la parte demandante en el asunto.

Por otro lado, reconózcase personería jurídica a la Doctora LIZETH DAYANA AÑEZ BETANCOURT, identificada con C.C.#1.065.656.393 y T.P. 341.692 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la parte demandante con las facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f500c8667613702fd94ed4370a6d5b10081dc89279a5c91e2b666dd1d13781**

Documento generado en 09/03/2023 03:58:09 PM

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>